

875779 ✓

10452



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DE PERSONAS MAYORES  
CGB/SAM/PAG/JAA/MAAP/GAC/ANCH

856-1686

105769

11347

OFICINA  
DE  
PARTES

MAT.: OTORGA SUBSIDIO A LAS PERSONAS QUE SE INDICAN  
DECRETO SECC.1ª N° 2783  
LAS CONDES 19 AGO 2025

VISTOS:

1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija texto refundido y sistematizado del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
3. Decreto Sección 1ª N°4645 de fecha 16 de diciembre de 2024, que pone en vigencia el "Programa Atención Integral y Cuidado 2025"; elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
4. Decreto Alcaldicio N°305 de fecha 10 de febrero de 2025, que incrementa monto del programa "Atención Integral y Cuidado 2025";
5. Decreto Alcaldicio N°852 de fecha 24 de marzo de 2025, que incrementa monto del programa "Atención Integral y Cuidado 2025";
6. Decreto Alcaldicio N°2118 de fecha 26 de junio de 2025, que reduce monto del programa "Atención Integral y Cuidado 2025";
7. Decreto Sección 1era N°2176 de fecha 02 de julio de 2025, que modifica programa "Atención Integral y Cuidado 2025";
8. Decreto Sección 1era N°2329 de fecha 15 de julio de 2025, que incrementa monto del programa "Atención Integral y Cuidado 2025";
9. Decreto Sección 1era N°2452 de fecha 22 de julio de 2025, que modifica Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes;
10. Nómima N°27 de fecha 05 de agosto de 2025 que identifica a los beneficiarios del programa "Atención Integral y Cuidado 2025"; Subsidio para aportar en el pago de cuidadoras(es) para el acompañamiento de personas mayores en situación de vulnerabilidad y/o acceso a establecimientos de larga estadía para adultos mayores (ELEM), para personas mayores;
11. Informe de Imputación N° 5187 de fecha 28 de julio de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas;
12. Certificado del Departamento de Personas Mayores de fecha 05 de agosto de 2025;
13. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
14. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de la situación de vulnerabilidad económica en la que se encuentran las personas mayores y, habiéndose identificado una necesidad prioritaria de asistencia, resulta necesario asignar recursos destinados a financiar el acceso a cuidados por parte de terceros, con el objetivo de contribuir a garantizar su cuidado, protección y condiciones de vida digna.
2. Que, en este sentido, la Trabajadora Social del "Programa Atención Integral y Cuidado 2025" ha constatado, mediante los informes realizados, que las personas incluidas en la Nómima N°27 presentan condiciones sociales que fundamentan la necesidad de asistencia, lo cual justifica la asignación de recursos para contribuir al financiamiento de un establecimiento de larga estadía para personas

mayores que brinde atención individualizada y adecuada a sus necesidades específicas, contribuyendo así tanto al bienestar y mejora de las personas mayores como al alivio de la carga que enfrentan sus familiares cuidadores.

#### DECRETO

1. **OTORGASE**, subsidio en dinero con cargo al "Programa Atención Integral y Cuidado 2025"; Subsidio para aportar en el pago de cuidadoras(es) para el acompañamiento de personas mayores en situación de vulnerabilidad y/o acceso a establecimientos de larga estadía para adultos mayores (ELEM), para personas mayores, por los meses de agosto a diciembre de 2025, a las personas que están incluidas en la Nómina N°27, que se adjunta y forma parte del presente Decreto Alcaldicio.
2. **AUTORÍZASE**, el pago de 5 cuotas a las personas señaladas en la Nómina N°27 del presente decreto, previa certificación del Departamento de Personas Mayores y de acuerdo al mandato a terceros suscrito por el/la beneficiario(a) y/o su tutor(a).
3. **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; ítem 01 al Sector Privado; asignación 007, Asistencia Social a Personas Naturales; Contra cuenta N°5410124001; "Programa Atención Integral y Cuidado 2025";

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
**NAJEL IBENE KLEIN MOYA**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIO MUNICIPAL  
**JORGE VERGARA GÓMEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

#### DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Departamento de Gestión y Presupuesto
- Departamento de Personas Mayores

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DE PERSONAS MAYORES  
PAG/JAA/M/MP/CAC/ALCH

**Nómina N°27:** Beneficiarios programa "Atención Integral y Cuidado 2025"; Subsidio para aportar en el pago de cuidadoras(es) para el acompañamiento de personas mayores en situación de vulnerabilidad y/o acceso a establecimientos de larga estadía para adultos mayores (ELEAM), para personas mayores"

N	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	PERIODO	VALOR CUOTA	VALOR PERIODO
1	ROSA ESTER	VELOSO	AYALA	██████████	AGOSTO A DICIEMBRE 2025	\$300.000	\$1.500.000
2	IGNACIO	PINO	OCAMPO	██████████	AGOSTO A DICIEMBRE 2025	\$300.000	\$1.500.000

**\$ 3.000.000**



Las Condes, 05 de agosto de 2025